



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 117-DG/HHV-2017

Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de Abril de 2017.

Visto el Expediente Nº 17 MP-03272-00;

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo XV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación o capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el Artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial Nº 797-2003-SA/DM, establece que el Departamento de Promoción de la Salud Mental, es la unidad orgánica encargada de prestar asistencia psiquiátrica a la población, el cual tiene asignados entre sus objetivos funcionales, fortalecer los factores protectores de la salud mental en la población y el fomento de estilos de relación saludables para el cuidado de su salud individual, familiar y el bienestar general;



Que, a través del documento de visto, viene el Memorando Nº 057-DPSM-HHV-2017, de fecha 3 de marzo de 2017, de la Jefa del Departamento de Promoción de la Salud Mental solicitando la aprobación del "Plan de Fortalecimiento de la Implementación del Modelo de Salud Mental con un enfoque comunitario 2017";

Que, con Memorándum Nº 0100-2017-OEPE-HHV, del 20 de marzo de 2017, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico comunica que dicho Plan se encuentra financiado en la Meta Presupuestal 042, Promoción de la Salud;



Que, el referido Plan tiene como objetivo general, implementar el Plan de Fortalecimiento de la Implementación de Modelo de Salud Mental con un enfoque comunitario en el Hospital "Hermilio Valdizán" en el ámbito de la Red Lima Este Metropolitana;

Que, resulta preciso emitir el respectivo acto resolutivo;



En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la Visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Departamento de Promoción de la Salud Mental y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

O MARTINEZ SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Aprobar el "Plan de Fortalecimiento de la Implementación del Modelo de Salud Mental con un Enfoque Comunitario 2017" que consta de dieciséis (16) páginas que forma parte de la presente Resolución.



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 117-DG/HHV-2017

Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de Abril de 2017.



Artículo 2º.- Encargar al Departamento de Promoción de la Salud Mental, la difusión, implementación, aplicación y supervisión del acotado Plan informando a la Dirección Adjunta de la Dirección General, cada seis (06) meses.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal de la página Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

DISTRIBUCIÓN

- DADG.
- DPSM.
- OAJ.
- OCI.
- INFORMÁTICA.
- CASC/RICS/JWPF/yam.

02/06/17

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

[Signature]
Dr. Carlos Alberto Sáavedra Castillo
Director General
C.M.F. N° 19884 R.N.E. 8816



**PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE
SALUD MENTAL CON UN ENFOQUE COMUNITARIO EN EL
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN 2017**



PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE SALUD MENTAL CON UN ENFOQUE COMUNITARIO EN EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN - 2017

1. Introducción

Según el informe de la Organización Mundial de la Salud sobre la Salud en el Mundo 2001, se afirma que la salud mental tiene tanta importancia como la salud física para conseguir el bienestar de las personas, las sociedades y el desarrollo de los países. Sin embargo, en contraste con esta afirmación, se sabe que sólo una pequeña minoría de los 450 millones de personas que padecen un trastorno mental o del comportamiento está en tratamiento. En ese sentido la OPS también ha subrayado su preocupación por las enormes brechas existentes en la atención de las personas con trastornos psiquiátricos en la región.

En 1990, la Declaración de Caracas firmada en la Conferencia sobre la Reestructuración de la Asistencia Psiquiátrica en América Latina, constituyó un hito importante en el proceso de Reforma de los servicios de salud mental y psiquiatría, pues propone integrar la salud mental a la atención primaria. Además esta declaración puntualizó la necesidad de abandonar el concepto que el hospital psiquiátrico tradicional debía ser el eje del sistema de atención en salud mental.

La asistencia psiquiátrica y de salud mental se debe brindar en servicios basados en la comunidad, con capacidad para garantizar una atención accesible, descentralizada, integral, participativa, continua y preventiva. Estos lineamientos facilitaron en las últimas décadas, la adopción de nuevas políticas de salud mental y promovieron la creación de servicios y programas de orientación comunitaria innovadores en diversos países de la región.

En el 2001, la OMS decidió dedicar a la salud mental varias de sus grandes iniciativas de alcance mundial. Se instó a hacer de la salud mental una de las prioridades de la salud pública y de cambiar radicalmente la forma tradicional de comprender y responder a estos problemas, mediante recomendaciones que a continuación mencionamos:

- 1) Dispensar tratamiento en la atención primaria
- 2) Asegurar la disponibilidad de medicamentos psicotrópicos
- 3) Prestar asistencia en la comunidad
- 4) Educar al público
- 5) Involucrar a las comunidades, las familias y los consumidores
- 6) Establecer políticas, programas y legislación a escala nacional
- 7) Desarrollar recursos humanos
- 8) Establecer vínculos con otros sectores
- 9) Vigilar la salud mental de la comunidad
- 10) Apoyar nuevas investigaciones

En el Perú, la reestructuración de los servicios de salud mental y psiquiatría con un enfoque comunitario, se está realizando, pues el escenario se ha tornado favorable y existe voluntad política para esta labor.

2. Justificación

La necesidad de elaborar un **PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE SALUD MENTAL CON UN ENFOQUE COMUNITARIO EN EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN**, particularmente en Lima Este, se fundamenta en consideraciones que han sido expuestas en el plan general de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz. Los



trastornos mentales comprenden cinco de las diez causas principales de carga de morbilidad en el mundo. Se considera que el porcentaje de la morbilidad mundial asociada a los trastornos mentales debe aumentar del 12% en 1999 al 15% en el año 2020, sobre todo en los países de las regiones más pobres, como la nuestra.

En nuestro país, los estudios epidemiológicos realizados en diversas regiones nos muestran una prevalencia de vida de trastornos mentales de 37.3%, ansiedad 25.3 % y depresión 19.0%. Se observa una prevalencia de vida de 1% para trastornos psicóticos, pensamientos suicidas en el 30.3% de la población encuestada y prevalencia de tendencias violentas en el 30.2% de esa población. El suicidio ocupa el cuarto lugar (8%) como causa de muerte violenta en Lima, siendo la relación de 2:1 entre hombres y mujeres

Es necesaria una priorización de la salud mental en los planes y programas del Sector Salud en su conjunto, que debe asociarse a un adecuado presupuesto. En muchos casos, observamos aún un modelo de atención intramural, centralista, aislado de la comunidad y desintegrado de la salud general. También existe escasa accesibilidad a medicamentos necesarios para atender a la población que sufre trastornos mentales, los recursos humanos están poco motivados y capacitados, faltando a su vez una cultura de buen trato y de respeto a los derechos humanos de los usuarios.

PROBLEMAS PRIORIZADOS EN EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN EN LA REFERENTE A LA DEMANDA

- Demanda de atención para patología psiquiátrica que debería resolverse en el primer nivel de atención
- Alta prevalencia de depresión
- Alta prevalencia de alcoholismo
- Aumento de la violencia en todos sus aspectos
- Aumento de la demanda de atención para trastornos de conducta alimentaria
- Incremento de la población asignada a nuestra jurisdicción

PROBLEMAS PRIORIZADOS EN LO REFERENTE A LA OFERTA

- Deficiencia de servicios en salud mental a nivel de Atención Primaria de Salud
- Insuficiente abastecimiento de psicofármaco

3. Base Legal.

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
3. Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
4. Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la ley 26842, Ley General de Salud y Garantiza los Derechos de las Personas con problemas de salud mental.
5. Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
6. DS N°013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
7. DS N°016-2009-SA, Plan Esencial de Aseguramiento en Salud - PEAS.
8. DS N°008-2010-SA, Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
9. DS N°005-2012-SA, Intercambio de Servicios.



10. DS N°007-2012-SA, Sustitución de LPIS x PEAS para el SIS.
11. DS N°033-2015-SA, Reglamento de la Ley 29889, Ley que modifica el Artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y Garantiza los Derechos de las Personas con problemas de salud mental.
12. DS N°007 – 2008 – MINDES, Aprueba el Plan de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad 2009 – 2018 y conforman Comisión Multisectorial Permanente encargada de su Monitoreo y Seguimiento.
13. RM N° 943-2006/MINSA, Aprueba el documento Técnico: “Plan Nacional de Salud Mental”.
14. RM N° 589-2007/MINSA, Aprueba el Plan Nacional Concertado de Salud 2007-2020.
15. RM N° 526-2011/MINSA, Norma para la elaboración de los documentos normativos del Ministerio de Salud.
16. RM N°546-2011-MINSA, NT N°021-MINSA-DGSP-V.03 Categorías de Establecimientos del Sector Salud.
17. RM N°076-2014/MINSA, Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del sector Salud
18. RM N°099-2014/MINSA, Directiva Administrativa que Establece la Cartera de Servicios de Salud.
19. RM N° 455 -2001/MINSA, Normas y procedimientos para la prevención y atención de la violencia familiar y el maltrato infantil.
20. RM N° 648 -2006/MINSA, Aprueba las Guías de Práctica Clínica en Salud Mental y Psiquiatría: Depresión, Conducta suicida y Trastornos Mentales y del Comportamiento debido a Sustancias Psicótropas.
21. RM 750 -2008/MINSA, Aprueba las Guías de Práctica Clínica para el diagnóstico y tratamiento de la psicosis en el primer y segundo nivel de atención.
22. RM N° 519-2006 Sistema de Gestión de la Calidad en Salud.
23. RM N° 474-2005/MINSA, “Norma Técnica N° 029-MINSA DGSP V.01 Norma Técnica de Auditoria de Calidad de Atención en Salud”.
24. R.M N° 672-2009/MINSA, Aprueba la Directiva Administrativa N° 158 –MINSA/DGSP– V.01 “Directiva Administrativa de Supervisión Integral a Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud”.
25. R.M. N° 876-2009/MINSA, “Guía Técnica para el Supervisor Nacional en Salud.
26. Plan Nacional de Fortalecimiento del primer nivel de atención 2011-2021. MINSA.
27. Creación del nuevo Programa Presupuestal MEF- Control y prevención salud mental PP 0131.
28. Plan de fortalecimiento en salud mental del primer y segundo nivel de atención en Lima Metropolitana 2015-2016.

4. Objetivos

Objetivo General

Implementar el Plan de Fortalecimiento de la Implementación del Modelo de Salud Mental con un enfoque comunitario en el Hospital Hermilio Valdizán en el ámbito de la Red Lima Este Metropolitana.



Objetivos específicos

- Desarrollar el Programa de Implementación de Unidades de Consejería Básica en Salud Mental en Instituciones Educativas de la UGEL 06.
- Desarrollar el Programa: "Familias Fuertes: amor y límites" 2016 en Instituciones Educativas del Cono Este de Lima.
- Implementar un Programa de Sensibilización y Capacitación en Salud Mental dirigido a Agentes Comunitarios de la Red de Salud Lima Este Metropolitana.
- Fortalecer los Centros de Salud Mental Comunitarios "Ethel Bazán" (Ate) y "Santísima Trinidad" (Huaycán), en convenio con la Municipalidad de Ate y la Parroquia San Andrés, respectivamente.
- Fortalecer el Sistema de Referencia y Contrarreferencia con la Red Lima Este Metropolitana.

5. Estrategias

5.1 Desarrollo de servicios de salud mental de orientación comunitaria (Gestión)

- Sensibilizar a los Directores de la Red Lima Este, de las Redes, Microrredes y hospitales generales.
- Sensibilizar a los diferentes operadores y actores sociales de la comunidad en temas de salud mental, promoción de estilos de vida saludable y prevención.
- Fortalecer a los centros de salud mental comunitarios.

5.2 Capacitación de los equipos multidisciplinarios de salud mental de las microrredes de la Red Lima Este.

- Desarrollar protocolos de atención para el primer y segundo nivel de atención en psiquiatría y salud mental.
- Capacitar a los equipos multidisciplinarios de las Redes Lima Este Metropolitana.
- Aplicar el plan de monitoreo y supervisión de los equipos multidisciplinarios.
- Sistematizar la experiencia.

5.3 Desarrollo de un modelo de promoción de la salud.

- Elaborar programas dirigidos a la promoción y prevención de salud mental por grupos étnicos.
- Desarrollar programas de prevención en salud mental dirigidos a agentes comunitarios de la Red Lima Este.

6. RECURSOS

Se contará con el equipo multidisciplinario del Departamento de Promoción de la Salud Mental y con apoyo de personal profesional del Hospital Hermilio Valdizán.

Equipo Multidisciplinario del HHV

Dra. Edith Chero Campos
Dr. Jean Núñez Del Prado Murillo
Dr. Sergio Pinto Elías



Psic. Limber Sánchez Villanueva
Psic. Lisbeth Zevallos Samaniego
Enf. Diana Dextre Cieza
T.S. Lourdes Ayala Minaya
T.S. Melba Segura Venegas

7. RESPONSABILIDADES

Director General del Hospital Hermilio Valdizán: Dr. Carlos Saavedra Castillo

Jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental: Dra. Edith Chero Campos

Equipo Multidisciplinario del Departamento de Promoción de la Salud Mental del Hospital Hermilio Valdizán.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

Dra. Edith Chero Campos
Jefa del Departamento de Promoción
de la Salud Mental
C.M.P. 26776





TALLER DE FORTALECIMIENTO DIRIGIDO A AGENTES COMUNITARIOS DE LA RED DE SALUD LIMA ESTE

I. INTRODUCCIÓN

A mediados de 2016, el Departamento de Promoción de la Salud Mental del Hospital Hermilio Valdizán, en coordinación con las Estrategias de Salud Mental y Promoción de la Salud de la Red Lima Este Metropolitana, organizaron la Capacitación: "Prioridades en Salud Mental" dirigida a Agentes Comunitarios. Para ello, se seleccionó a los representantes de los establecimientos de salud que recibieron Acompañamiento Clínico Psicosocial el año pasado.

Esta actividad se realizó a través de sesiones expositivas y talleres, considerando los siguientes temas: Depresión, Ansiedad, Adicciones, Psicosis y Violencia Familiar. Se presentó además, una **FICHA DE REFERENCIA COMUNAL**, para la captación y derivación de casos a los establecimientos de salud.

Este año, se ha programado un Taller para fortalecer las competencias en Salud Mental de este equipo de Agentes Comunitarios, considerando la necesidad que ellos mismos expresaron a través de reuniones de coordinación.

Además, posteriormente, se llevará a cabo una capacitación con el nuevo equipo de Agentes Comunitarios pertenecientes a los establecimientos de salud que serán acompañados el 2017.

II. OBJETIVOS

GENERAL

- Fortalecer las competencias en temas de Salud Mental de los agentes comunitarios pertenecientes a las micro-redes de la Red Lima Este Metropolitana, incluidas en el Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión.

ESPECÍFICOS

- Fortalecer el rol del agente comunitario como nexo fundamental entre la comunidad y el primer nivel de atención, para la detección y derivación de personas con problemas de salud mental.
- Consolidar el rol del agente comunitario como dinamizador de las actividades de promoción de estilos de vida saludables y la prevención de problemas de salud mental en la comunidad.

OPERATIVOS

- Promover la reflexión en torno a la información presentada y los saberes y conocimientos prácticos que proporciona la experiencia laboral y personal.

III. METODOLOGIA

Las actividades de aprendizaje consisten en la **realización de talleres**, en los que se incluye la revisión de diferentes problemas de salud mental bajo la modalidad de casos, promoviendo una mejor incorporación de la información adquirida en la capacitación realizada el año 2016.

También se incluirán ejercicios que estimulen "la reflexión personal entre lo leído y las prácticas que provienen de la experiencia de vida". Esta metodología pretende también "activar la expresión de inquietudes e interrogantes, respecto a las prácticas y concepciones de salud mental presentes no sólo en el agente comunitario sino también en la comunidad".

La relación entre los contenidos y las actividades de aprendizaje, se basa en una metodología motivadora que pretende que el agente comunitario, mire el tema estudiado desde su propia experiencia personal y laboral. Así, "la capacitación se convierte en un proceso interactivo que toma en cuenta los conocimientos previos que tiene el agente comunitario y los confronta y/o integra con nueva información".



IV. MÉTODO DE TALLER

1. Presentación

Se desarrolla un modelo vivencial, con actividad participativa y dinámica grupal.

Después de darles la bienvenida a los asistentes se les brindará una breve introducción para informarles la dinámica de trabajo que vamos a desarrollar.

Duración: 5 minutos

2. Desarrollo del Taller

Cada facilitador trabajará con un grupo y, a modo de lluvia de ideas, abordará un tema.

Procedimiento:

- Formación de equipos según el número de participantes.
- Entrega de material ("casos" impresos, material de escritorio, papelógrafos, plumones, etc.)
- Elección de un portavoz por cada equipo. Asignación de nombre o número de equipo.
- Información sobre la dinámica del trabajo, los objetivos, horarios, etc.
- Lectura del material (caso).
- Reflexión personal y en equipo sobre el tema tratado en la capacitación ya recibida.
- Revisión y mención de las ideas fuerza o mensajes claves que encontraron y presentación durante la plenaria.
- Formulación de alguna Acción, Actividad, meta y/o compromiso laboral y personal, con el propósito de facilitar que lo aprendido se vaya convirtiendo en una herramienta para las actividades cotidianas de salud.
- Formulación de preguntas, comentarios o reflexiones en la presentación de cada equipo.

Duración: 45 minutos

3. Cierre Expositivo

Presentación de conceptos básicos sobre los problemas de salud priorizados durante la sesión.

Duración: 35 minutos

4. Lugar: Auditorio del Departamento de Promoción de la Salud Mental del Hospital Hermilio Valdizán.

5. Fecha: Viernes 10 de Marzo de 2017

6. Hora: De 3.30 a 5.30 pm.

V. RECURSOS

Humanos:

Equipo de profesionales del Departamento de Promoción de la Salud Mental del Hospital Hermilio Valdizán

Equipos Audio visual:

- ✓ 01 equipo multimedia
- ✓ 01 Laptop
- ✓ 01 puntero láser
- ✓ 01 Cámara fotográfica

Materiales de trabajo:

- ✓ papelógrafos
- ✓ plumones de colores Jumbo
- ✓ Papel bond A4
- ✓ Formato Asistencia al Taller
- ✓ Masking tape
- ✓ plumones punta fina.
- ✓ Lapiceros/lápices/borradores



VI. ANEXOS

PROGRAMA

TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN SALUD MENTAL DIRIGIDO A AGENTES COMUNITARIOS DE LA RED DE SALUD LIMA ESTE METROPOLITANA

FECHA: 10-03-17

HORA: 3.30 – 5.30 PM

LUGAR: AUDITORIO DEL DPSM

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
3.30-3.40 PM	Inscripción de participantes y entrega de material	Equipo del DPSM
3.40-3.45 PM	Presentación del Taller	Equipo del DPSM
3.45-4.30 PM	Desarrollo del Taller	Equipo del DPSM
4.30-4.35 PM	Break	RSLEM
4.35-5.10 PM	Exposición	Equipo del DPSM
5.10-5.30 PM	Preguntas y cierre del Taller	Equipo del DPSM

PARTICIPANTES

Los Agentes Comunitarios que participarán en el Taller, pertenecen a los Establecimientos de Salud que recibieron Acompañamiento Clínico Psicosocial el 2016.

MICRO RED	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
La Molina	C.S. Tambo Viejo y C.S. La Molina
Ate II	C.S. Micaela Bastidas
Chosica I	C.S. Chosica
Ate I	C.S. Santa Clara
Ate III	C.S. Gustavo Lanatta, C.S. San Fernando y C.S. Salamanca
Chaclacayo	C.S. Miguel Grau
Chosica II	C.S. Jicamarca
El Agustino	C.S. Madre Teresa de Calcuta
Santa Anita	C.S. Cooperativa Universal

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

Dra. Edith Chero Campos
Jefa del Departamento de Promoción
de la Salud Mental
C.M.P. 26778



I PROGRAMA DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN SALUD MENTAL DIRIGIDO A AGENTES COMUNITARIOS DE LA RED LIMA ESTE METROPOLITANA - 2017

I. Presentación

La promoción de la salud es un proceso que busca generar los mecanismos organizativos, administrativos y políticos que faciliten a las personas y grupos, tener mayor control sobre su salud y mejorarla. Una de las estrategias, que evidencia resultados exitosos, es el trabajo intersectorial con instituciones y organizaciones, que permite sumar esfuerzos para potenciar sus capacidades de afronte frente a la problemática de salud integral.

Una de las herramientas valiosas para esta labor, es la educación a través de la capacitación continua, donde la persona adquiere conocimientos, actitudes y hábitos saludables. En ese sentido, los Agentes Comunitarios (Promotores de Salud) desempeñan un rol trascendental, como representantes avalados por su comunidad, desarrollando acciones de promoción, prevención y abordaje de casos, en beneficio de la población.

El Departamento de Promoción de la Salud Mental (DPSM) del Hospital Hermilio Valdizán (HHV), en coordinación con la Red de Salud Lima Este Metropolitana (RSLEM), ha organizado el "I PROGRAMA DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN SALUD MENTAL DIRIGIDO A AGENTES COMUNITARIOS DE LA RED DE SALUD LIMA ESTE-2017", con la finalidad de realizar un trabajo articulado con los establecimientos de salud de las Microrredes y Redes de Salud con las que se viene desarrollando el Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial este año.

II. Responsables del Programa: DPSM y RSLEM.

III. Objetivo General:

- Capacitar en temas de salud mental a los agentes comunitarios de la RSLEM pertenecientes a las microrredes y redes de salud incluidas en el Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial 2017.

IV. Objetivos Específicos:

- Brindar herramientas sencillas que permitan identificar casos, realizar una orientación e intervención de primera instancia y efectuar la referencia oportuna a la Microrred de salud cercana.
- Capacitar a los agentes comunitarios en el uso de la FICHA DE REFERENCIA COMUNITARIA.
- Reconocer y valorar la cobertura de atención de la Red de Salud, donde los agentes comunitarios desempeñan un rol importante en la promoción y prevención de la salud mental en su comunidad.

V. Población Objetivo: El programa está dirigido a 60 Agentes Comunitarios pertenecientes a los establecimientos de salud de la Red de Lima Este Metropolitana (ver cuadro 1).



VI. **Población Beneficiada:** Usuarios y familias identificados, registrados y referidos a los establecimientos de la RSLEM.

VII. **Metodología:**

- La capacitación a los agentes comunitarios de la RSLEM se realizará en dos grupos secuenciales durante el mes de marzo 2017.
- Las sesiones se desarrollarán con un enfoque participativo, empleando técnicas lúdicas, reforzando habilidades y buscando alternativas de solución (juego de roles, dinámicas grupales, lluvia de ideas, etc.).
- Se tomará una prueba de entrada y de salida, que servirá para evaluar el impacto de la intervención.

VIII. **Actividades:**

- Reuniones de coordinación y elaboración del Programa de Capacitación.
- Promoción y difusión del evento.
- Requerimiento de materiales e insumos.
- La coordinadora de Salud Mental de la RSLEM organizará la difusión del evento y la convocatoria de los agentes comunitarios. Además, elaborará y remitirá al responsable del Programa de Capacitación, un listado que contenga los nombres, establecimiento de salud de procedencia, domicilio, teléfono, etc., con la finalidad de elaborar un Directorio de Agentes Comunitarios.

IX. **Lugar:** Auditorio del DPSM.

X. **Fecha y hora:**

- **Grupo 1**
Viernes 17 de marzo, de 3.30 a 5.30 pm.
- **Grupo 2**
Viernes 31 de marzo, de 3.30 a 5.30 pm.

XI. **Recursos/ Financiamiento:**

El Hospital Hermilio Valdizán será responsable de: Ponentes, material de oficina, elaboración del programa, pruebas de entrada y salida, registro de asistencia, certificación, material audio visual, multimedia y laptop, sala de reuniones.

La RSLEM será responsable de: Convocatoria a los participantes, datos de los participantes y refrigerio.



XII. Anexos:

**PROGRAMA:
“PRIORIDADES EN SALUD MENTAL”
DIRIGIDO A AGENTES COMUNITARIOS DE LA RED LIMA ESTE METROPOLITANA – 2017**

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
3.30-3.45 PM	Inscripción de participantes y entrega de material	Equipo del DPSM
3.45-4.45 PM	Presentación y Exposición <ul style="list-style-type: none">• Prioridades en salud mental: Depresión y Ansiedad Adicciones Psicosis	Equipo del DPSM
4.45-4.55 PM	Break	RSLEM
4.55-5.20 PM	<ul style="list-style-type: none">• Ficha de Referencia Comunitaria. Uso e importancia.	Equipo del DPSM
5.20-5.30 PM	Preguntas. Conclusiones y Recomendaciones	Equipo del DPSM

PARTICIPANTES

Los Agentes Comunitarios que participarán en el Taller, pertenecen a los Establecimientos de Salud priorizados para el Acompañamiento Clínico Psicosocial 2017.



Relación de Establecimientos de Salud para Acompañamiento Clínico PsicoSocial – 2017

Nº	ESTABLECIMIENTO	CATEGORÍA	MICRORED
1	C.S. El Agustino	I-3	MR El Agustino
2	C.S. Catalina Huanca	I-3	
3	C.S. Chancas de Andahuaylas	I-3	MR Santa Anita
4	C.M.I. "Santa Anita"	I-4	
5	C.S. San Carlos	I-3	
6	C.S. Manylsa	I-3	MR Ate I
7	C.S. Alfa y Omega	I-2	MR Ate II
8	C.S. Fortaleza	I-3	
9	C.S. El Bosque	I-3	MR Ate III
10	C.S. 7 de Octubre	I-3	
11	C.S. Musa	I-3	MR La Molina
12	C.S. Portada del Sol	I-2	
13	C.S. Colca	I-2	
14	C.S. Progreso	I-3	MR Chaclacayo
15	P.S. Huascata	I-2	
16	C.S. Moyopamba	I-3	MR Chosica I
17	C.S. Villa Leticia de Cajamarquilla	I-3	MR Chosica II
18	C.S. Nievería del Paraíso	I-3	
19	Hospital Vitarte		

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

Dra. Edith Chero Ramos
Jefa del Departamento de Promoción
de la Salud Mental
C.M.P. 26776



PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SALUD MENTAL DIRIGIDO A OPERADORES Y ACTORES SOCIALES DE LA COMUNIDAD AUTOGESTIONARIA DE HUAYCAN

I. RESPONSABLE TECNICO OPERATIVO: Equipo del Departamento de Promoción de la Salud Mental (DPSM).

II. PRESENTACION

El Ministerio de Salud (MINSa) impulsa la participación concertada de los diferentes niveles organizacionales del sector salud y otros sectores y de la población en general, con un enfoque de desarrollo para lograr una vida plena como un derecho fundamental, desplegando acciones, fomentando la creación de entornos y comportamientos saludables a favor de las familias y la comunidad, para contribuir a mejorar su calidad de vida. Entendiéndose que, es en la familia donde los procesos de salud y enfermedad tienen su impacto más significativo, en esa dirección el presente plan de trabajo tiene como finalidad, proveer los conocimientos y herramientas básicos, para que el personal de salud brinde asistencia técnica a los operadores de instituciones que intervienen en Huaycán, realizando en forma conjunta acciones que sean más efectivas.

El trabajo intersectorial es una estrategia de Promoción de la Salud que evidencia resultados exitosos, puesto que permite sumar esfuerzos para potenciar las capacidades de afronte en relación a la problemática de salud. En tal sentido, una de las herramientas valiosas para esta labor, es la educación a través de la capacitación continua, donde la persona adquiere conocimientos, actitudes y conductas saludables. Así los líderes comunales desempeñan un rol trascendental como participantes activos, desarrollando acciones de promoción y prevención de salud en beneficio de la población.

El programa está organizado en 3 módulos de capacitación. Se han considerado temas prioritarios de Salud mental comunitaria y trastornos de salud mental. Los facilitadores entrenados, capacitarán a los operadores, desarrollando los temas incluidos en cada módulo.

En este marco, el equipo de profesionales del DPSM del Hospital Hermilio Valdizán (HHV), ha elaborado el presente programa que tiene como objetivo contribuir a mejorar las condiciones de salud mental en la comunidad de Huaycán (Ate).

Los problemas de salud mental priorizados en este programa son: Depresión, Ansiedad, Consumo nocivo de Alcohol, Violencia, Riesgo suicida, Psicosis y Trastornos emocionales y conductuales en los niños.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Operadores de la DEMUNA de Ate.

IV. OBJETIVOS

General:

- Contribuir a mejorar las condiciones de salud mental en la comunidad de Huaycán.

Específicos:

- Reconocer y valorar el rol de los operadores y actores sociales en la promoción y prevención de la salud mental.
- Fortalecer conocimientos en salud mental para detectar, orientar e intervenir en primera instancia y derivar oportunamente los casos.



V. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud.
- Ley N 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley No 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.
- Decreto Supremo N° 017-2009-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley No 29124, que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.
- Resolución Ministerial N° 457-2005/MINSA, que aprueba el "Programa de Municipios y Comunidades Saludables".
- Resolución Ministerial N° 402-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Programa de familias y viviendas saludables".
- DOCUMENTO TÉCNICO: METODOLOGÍA PARA LA CAPACITACIÓN DE LAS Y LOS AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD
- Resolución Ministerial N° 278-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención 2011-2021"
- Resolución Ministerial N° 299-2011/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 174-MINSA/DGPS-V.Q1 "Directiva Administrativa para el trabajo con el Agente Comunitario de Salud".

VI. MÉTODO

Las sesiones se desarrollarán con un enfoque participativo. Cada sesión informativa se complementará con un taller desarrollando habilidades para la toma de decisiones y la búsqueda de alternativas de solución mediante juego de roles, dinámicas grupales, lluvia de ideas, talleres vivenciales, etc. valorando los saberes y conocimientos propios de los operadores.

Se considera importante tomar una línea base de la población objetivo. Se tomará una prueba de entrada y de salida, de acuerdo a los temas que desarrollarán en cada sesión.

Se entregará una certificación como operadores capacitados en Salud Mental, considerando la asistencia a los tres módulos y las notas de pruebas de entrada y salida.

Población Objetivo: Operadores y actores sociales de la Comunidad Autogestionaria de Huaycán del Distrito de Ate.

N° de Participantes: 30 operadores y actores sociales de la Comunidad de Huaycán.

Duración de programa: Tendrá una duración de tres semanas a razón de un (01) módulo por semana (según cronograma).

Lugar: Auditorio de la Agencia Municipal de Huaycán.

VII. CONTENIDO TEMÁTICO

El Programa de Capacitación en Salud Mental 2017, consta de 03 módulos, que se desarrollarán de la siguiente manera:



TEMARIO	RESPONSABLE	FECHA
MÓDULO I.- Salud Mental y Salud Mental Comunitaria: Conceptos básicos; derecho a la Salud Mental. Mitos y Realidades sobre Salud Mental. Depresión: Conceptos básicos. Trastornos de Ansiedad: conceptos básicos	Residentes de enfermería	Miércoles 22 de Marzo
MÓDULO II: Abuso de Alcohol. Psicosis. ¿Qué hacer cuando se detecta estos problemas? Importancia de la Intervención y Prevención. Rehabilitación comunitaria.	Residentes de enfermería	Miércoles 29 de Marzo
MÓDULO III: Trastornos Emocionales y Conductuales en los Niños: Conceptos básicos. Técnicas Básicas para la intervención de Salud Mental en la comunidad: Escucha Activa, Acompañamiento, Apoyo y Derivación Oportuna.	Residentes de enfermería	Miércoles 05 de Abril

VIII. RECURSOS

En este programa la gestión será compartida entre el HHV y la DEMUNA de Ate.

Humanos:

- Trabajadora Social
- Enfermeras residentes

Materiales:

- Pruebas de Entrada y Salida
- Registro de Asistencia
- Trípticos
- Certificación
- Multimedia
- Laptop
- Equipo de Sonido
- Refrigerio

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dra. Edith Chero Campos
Jefa del Departamento de Promoción
de la Salud Mental
C.M.P. 26776